

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
	Nombre:	CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO	Dirección Electrónica:	notificaciones@clarkemodet.com.co	
	Dirección:	CARRERA 11 NO. 86-53, PISO 6	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.	
	Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE Número: 66783790-				
2	Dato de la Creación				
	Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
	SISTEMA DE FIJACIÓN DE PRÓTESIS DENTAL	000000		15293718	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación	Se adjunta respuesta a oficio No. 351 notificado por fijación en lista el 26 de enero de 2016, junto con capítulo reivindicatorio que incluye 8 reivindicaciones			
4	Anexos				

☒ Anexos



P-10939

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **15-293.718**

Solicitud de patente a nombre de **MARTINEZ NAVARRO, Manuel Ángel**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de MARTINEZ NAVARRO, Manuel Ángel, domiciliado en Málaga, España, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **351** notificado por fijación en lista el 26 de enero de 2016, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, y teniendo en cuenta la solicitud presentada el 14 de marzo de 2016, mediante la cual se solicitó una prórroga de dos meses para dar respuesta al requerido oficio, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre falta de claridad de las reivindicaciones me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 8 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Se modificaron o eliminaron las expresiones consideradas por el examinador como resultados a alcanzar.
- 1.2** Adicionalmente, se desiste de la materia contenida en la antigua reivindicación 7.
- 1.3** También, se eliminaron los términos considerados por el examinador como ambiguos e imprecisos, de tal forma que se permite la comparación de la invención con el estado de la técnica.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero definido con mayor claridad.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Como primera medida, se aclara que se han modificado las expresiones consideradas por el examinador como resultados a alcanzar. Esto con el fin de que dichas expresiones puedan ser reconocidas como características técnicas de los elementos que hacen parte esencial del sistema reclamado de fijación de prótesis dental.

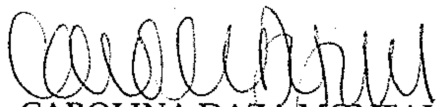
Adicionalmente, se aclara que se desiste en el presente capítulo reivindicatorio de la protección para la antigua reivindicación 7.

En cuanto a los términos “*pluralidad*” y “*al menos*”, se aclara que estos han sido eliminados en el capítulo reivindicatorio de tal forma que se permita la correcta identificación de las características técnicas esenciales de la invención con el estado de la técnica.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 8 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 351 notificado por fijación en lista el 26 de enero de 2016, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 8 reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Sistema de fijación de prótesis dental caracterizado por que comprende
 - un anclaje (1) en forma de tornillo que se ancla en un único hueso separado del reborde alveolar de los maxilares, quedando completamente introducido en dicho hueso,
 - una placa (3) configurada para disponerse en la cavidad bucal (2), bajo la mucosa que recubre el hueso maxilar (4), en contacto con dicho hueso maxilar (4), y siguiendo la forma de éste y de la mucosa que lo recubre, que comprende una extensión (5) mediante la cual dicha placa (3) se conecta a los anclajes (1), estando dicha conexión cubierta completamente por la mucosa y separado del reborde alveolar de los maxilares
 - y pilares (6) dispuestos en la placa (3) y que atraviesan la mucosa, que recubre el reborde alveolar del hueso maxilar (4),
- transmitiéndose las cargas originadas por el uso de la prótesis dental a los anclajes (1) a través de la placa y los pilares, donde apoya la prótesis dental(3).
2. Sistema de fijación de prótesis dental, según la reivindicación 1, caracterizado por que los anclajes (1) comprenden en uno de sus extremos elementos estabilizadores seleccionados entre tuercas (19) y arandelas (20).
3. Sistema de fijación de prótesis dental, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que los anclajes (1) se anclan al hueso cigoma (7), desde su borde inferior en la cara externa y en un eje sagital de abajo a arriba a través de éste.
4. Sistema de fijación de prótesis dental, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizado por que los anclajes (1) se anclan al hueso maxilar (4) superior y al hueso maxilar (4) inferior, en ambos casos separados del reborde alveolar de dichos maxilares (4).
5. Sistema de fijación de prótesis dental, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que los anclajes (1) comprenden
 - una primera porción (8) seleccionada entre roscada y lisa que se introduce en el interior del hueso (4,7), y
 - una segunda porción (9) de conexión a la placa (3).
6. Sistema de fijación de prótesis dental, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que la placa (3) está realizada en un material biocompatible.

7. Sistema de fijación de prótesis dental, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que los pilares (6) están integrados en la placa (3).

5 8. Sistema de fijación de prótesis dental, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado por que los pilares (6) son desmontables de la placa (3), y por que dicha placa (3) comprende orificios roscados para el atornillado de los pilares (6).